

Cuaderno: Principal

Escrito N°: 02

Expediente: 358-2007

ADJUNTO DICTAMEN PERICIAL

PODER JUDICIAL 23  
Corte Superior de Justicia de Lima  
DE DISTRIBUCIÓN GENERAL  
FEBRERO 2007  
C.O.  
G.  
D.G.  
G.  
RECIBIDO  
23

41  
Ayer  
0

AL DECIMO SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE LIMA

FRANCISCO ANTONIO GREGORIO TUDELA VAN BREUGEL - DOUGLAS, identificado con DNI No. 08248783 y el señor JUAN FELIPE GASPAR JOSÉ TUDELA VAN BREUGEL - DOUGLAS, identificado con DNI No. 06419191 ante usted nos presentamos y atentamente decimos:

Que, por un error involuntario al momento de presentar la Demanda de Interdicción contra al señor Felipe Tudela Barreda no se adjunto el Dictamen Pericial de Evaluación Psiquiátrica emitido por el Medico Legista, Dr. Delforth Manuel Laguerre Gallardo señalado debidamente identificado con C.M.P. 17128, medio probatorio que está expresamente señalado en el numeral 3 del apartado correspondiente a los medios probatorios. En ese sentido, acompañamos al presente escrito el mencionado documento.

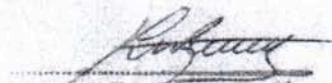
**POR TANTO:**

A usted señor Juez, solicitamos tener presente lo antes expuesto.

**PRIMER OTROSI DECIMOS:** Que, cumplimos con acompañar copia certificada del Dictamen Pericial de Evaluación Psiquiátrica emitido por el Medico Legista, Dr. Delforth Manuel Laguerre Gallardo (Ayer 2A)

Lima, 08 de noviembre del 2007.

  
C.A.L. 22693

  
Martín E. Ruiz Acuña  
ABOGADO  
C.A.L. 35098